

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10210.-

VISTO:

Los expedientes Nº OE-8892-A-2004 y OE-11382-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Argüello, José Eulogio, D.N.I Nº12.049.059, con domicilio sito en calle Rhode Nº 1251, Barrio San Lorenzo solicita la renovación de la licencia de taxi Nº 24.524, identificada con el número de interno 131.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 131, a favor del señor Argüello, José Eulogio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho Nº 005/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria Nº 002/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria Nº 003/2005 celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 131 Licencia Comercial Nº 24.524 a favor del señor ARGUELLO, JOSE EULOGIO D.N.I Nº: 12.049.059, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNICASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes Nº OE-8892-A-2004-OE11382-A-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10210/2005
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-8892-A-04 Art. OE-11382-A04.

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1512
Fecha: 22/04/05